

Valoramos tu confianza, para nosotros es lo más Importante

Estimado Cliente,

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento con lo establecido en la ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, informa lo siguiente:

Si tu cuenta, producto o servicio contratado es:

LIBRETON PREMIUM
MEMBRESIA BP
MAESTRA PYME BANCOMER
INVERSIÓN LÍQUIDA PERSONAL
AHORRO LÍQUIDO
CUENTA INVISIBLE
META AHORRO
BBVA PLAN
SOCIEDADES DE INVERSIÓN
PAGARÉ CON RENDIMIENTO
LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (PRLV)
CERTIFICADO DE DEPÓSITO (CEDE)

Tu contrato es el contrato de productos y servicios múltiples moneda nacional con número de **RECA 0305-437-009832/18-02858-0617**, éste tendrá modificaciones que **surtirán efecto a partir del 03 de septiembre de 2017** y su actual número de RECA es **0305-437-009832/19-04018-0717**.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet [www.bancomer.com/personas/cuentas con chequera o sin chequera](http://www.bancomer.com/personas/cuentas_con_chequera_o_sin_chequera)

A continuación, le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el contrato en los canales antes mencionados:

No. Capitulo	Titulo y No. de Cláusula	Modificación
CAPITULO I DEL SERVICIO	I.IV.I DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (BBVA PLAN)	Se establece la posibilidad de que el cliente pueda modificar la CUENTA EJE asociada.
CAPITULO II MEDIOS ELECTRONICOS	II.I CAJEROS AUTOMÁTICOS LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO SEXTA	Se establece la posibilidad de que BANCOMER fije un límite inferior de disposición de efectivo en Cajero Automático, cuando detecte que alguno de los datos del cliente no se encuentre actualizado o no haya sido proporcionado y

		ello pueda afectar la seguridad de las operaciones que se realicen con cargo a la cuenta de depósito.
CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO	ESTADO DE CUENTA DÉCIMA TERCERA	Bancomer proporcionará al cliente el estado de cuenta de manera mensual dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de corte, a través del medio electrónico previamente pactado el cual se señala en la carátula que forma parte del contrato.

Tienes el derecho a solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio sin que se te pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de **BBVA Bancomer**, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma No. 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06600. Atención telefónica línea Bancomer 52 262663 en la Ciudad de México y área metropolitana y el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo # 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une@bbva.com o al teléfono 19 98 80 39 en la Ciudad de México y el interior.